

ANEXO III
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2021/30			
Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en las universidades del SUG (Modalidad A: Grupos de Referencia Competitiva)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computación de Altas Prestaciones			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/07/2021 FIN: 20/11/2024			
CENTRO Inv. Principal: CITIC – Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica			
LUGAR Y HORARIO: CITIC/Facultad de Informática de la UDC. Lunes a Viernes, de 10 a 14h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/03/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 910,00 €/mes (con pagas extras prorrateadas)			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508 243015 541A 6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, Ingeniería o Licenciatura
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Juan Touriño Domínguez, Margarita Amor López, María J. Martín Santamaría. Suplentes: Gabriel Rodríguez Álvarez, Patricia González Gómez
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, 15 de diciembre de 2022

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Juan Touriño Domínguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de los méritos.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	NPP//ndREcidf6ewB1LHWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Asinado	19/12/2022 10:20:35
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NPP//ndREcidf6ewB1LHWQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El Grupo de Arquitectura de Computadores (<https://gac.udc.es/>), beneficiario de una ayuda del Programa de Consolidación y Estructuración de Unidades de Investigación Competitivas de la Xunta de Galicia (Convocatoria 2021), precisa incorporar un técnico de apoyo a la investigación en el marco de la línea de I+D en Computación de Altas Prestaciones para realizar tareas de apoyo al diseño, implementación y optimización de algoritmos paralelos y distribuidos en entornos de computación de altas prestaciones y entornos Big Data.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación de Graduado/a, Ingeniero/a o Licenciado/a

Criterios de selección (valoración sobre 10 puntos)

Se valorará experiencia en el ámbito de las tareas a realizar, con los siguientes criterios de selección:

- Expediente académico de la titulación de Grado/Ingeniería/Licenciatura en Informática (o titulación equivalente), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0,6 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 6 puntos)
- Experiencia acreditada (con beca o contrato) en proyectos del ámbito de la Computación de Altas Prestaciones (1 punto/año, máx. 1 punto)
- Conocimientos de inglés (máx. 1 punto. B2: 0,5 puntos; C1: 0,75 puntos; C2: 1 punto)
- Entrevista personal (máx. 2 puntos), solo en el caso de que haya una diferencia inferior a 2 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 5 puntos.

A Coruña, 15 de diciembre de 2022
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Juan Touriño Domínguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de los méritos.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	NPP//ndREcidf6ewB1LHWQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez		Asinado	19/12/2022 10:20:35
Observacións			Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NPP//ndREcidf6ewB1LHWQ==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

